

Bogotá, D.C Julio 19 de 2023

Señor(a)  
**ANGELICA DEL PILAR GOMEZ GONZALEZ (Custodio)**  
**SARAH GISELLA MELO GOMEZ**  
Correo: [angelica-gomez-92@hotmail.com](mailto:angelica-gomez-92@hotmail.com)  
Celular: 3014008972  
Ciudad

Asunto: **Citación a Audiencia Pública**  
Referencia: Expediente RNMC: 11-001-6-2023-10172456. Caso ~~ARCO~~ 17026412  
Comparendo 2

Atentamente me permito comunicarle que mediante AUTO de fecha **19 de Julio de 2023**, proferido por el Inspector de Policía de Descongestión D29 adscrito a la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., se ordenó realizar AUDIENCIA dentro del Proceso Polícivo en contra de SARAH GISELLA MELO GOMEZ, identificado con tarjeta de identidad número 11146125025 como presunto infractor del artículo 140 numeral 13 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Ley 1801-2016, según comparendo de policía y expediente citado.

En consecuencia, me permito citar(a) para llevar a cabo la Audiencia Pública, previsto en el artículo 223 de Ley 1801 de 2016, que tendrá lugar en la fecha, hora y lugar que se indica a continuación:

<b>Fecha:</b>	JULIO31 DE 2023	<b>Hora:</b>	10.00 AM(Asistir 20 minutos antes)
<b>Lugar:</b>	Inspección D29.		
<b>Dirección:</b>	Calle 11 No. 8-17 del Edificio Bicentenario. Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá.		

A tal diligencia deberán comparecer con sus documentos de identidad, con el fin de que exponga sus argumentos, solicite y aporte los documentos o pruebas que pretenda hacer valer para ejercer sus derechos de contradicción y defensa.

La audiencia se celebrará de manera presencial o virtual. Si el presunto infractor opta por asistir de manera virtual, deberá manifestarlo con una antelación no menor a tres (3) días de la celebración de la audiencia, al correo electrónico [andrea.delgado@gobiernobogota.gov.co](mailto:andrea.delgado@gobiernobogota.gov.co) o [sergia.grisales@gobiernobogota.gov.co](mailto:sergia.grisales@gobiernobogota.gov.co), con el fin de habilitar el canal virtual, y deberá informar sus datos de contacto y su correo electrónico.

Con el fin de garantizar el debido proceso, la presente citación se remite al correo electrónico del custodio de la menor infractor, siendo éste, un medio expedito y eficaz disponible para dar a conocer la actuación, de acuerdo con lo previsto en el numeral 2 del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Cordialmente,

FIRMA MECÁNICA  
AUTORIZADA  
SEGUN  
RESOLUCIÓN  
095 DE 2021 DE  
LA SECRETARÍA  
DISTRITAL DE  
GOBIERNO

**ANDREA DEL PILAR DELGADO VARON**  
Inspector de Policía Urbano de Descongestión D29

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.